



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 03 ABR 2017

Expte. N° 18.034/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 275 por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva la baja de Bienes a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por motivo de la sustracción ocasionada en el Anfiteatro "A" (Resolución Rectoral N° 0460-12 que da por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral N° 0372-09).

QUE a fs. 291 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 17.022 mediante el cual aconseja la baja de los bienes descriptos por la Dirección de Patrimonio a fs. 275, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad:

Inventario	Detalle	Residual	Baja
219510	MICRÓFONO MARCA SANSON MODELO S12 CON BASE Y PIE DE METAL	\$ 1,00	B-68/2014
266861	AMPLIFICADOR MARCA EUROPOWER PMA 660M BERINGER, DE 8 CANALES	\$ 1,00	B-38/2013
275302	ESTABILIZADOR DE TENSIÓN TRV CONCEPT 1000 VA SERIE 005488	\$ 1,00	B-68/2014
Total 3 registros		\$ 3,00	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, procédase al ARCHIVO de las presentes actuaciones.



Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0386-2017